



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerios de Salud de la Provincia de Santa Fe, informe diversos aspectos en relación a la aplicación de técnicas de fertilización asistida en hospitales y establecimientos públicos de salud de su territorio, en el marco de la Ley Nacional N° 26.842 (t.o.).-

En dicho sentido, al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, solicito informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cuál fue el total del monto asignado en el presupuesto de los años 2020 y 2021 a realizar tratamientos de fertilización asistida en establecimientos de salud públicos de la Provincia.-
- b) Cuál fue el monto efectivamente ejecutado de los mismos, especificándose el porcentaje que representan del presupuesto asignado.-
- c) Cantidad de tratamientos de fertilización asistida que fueron solicitados y aquellos que efectivamente fueron otorgados, durante los años 2020 y 2021.-
- d) En relación al punto anterior, tenga a bien informar la procedencia geográfica –por departamentos- de los tratamiento solicitados y efectivamente otorgados durante ambos períodos, así como la edad de los solicitantes.-
- e) Cuál ha sido la tasa de éxito de dichos tratamientos, entendiéndose por ello, aquellos en que la persona solicitante pudo concebir.-
- f) Cuáles son las técnicas de fertilización asistida con las que cuenta el estado provincial al día de la fecha, y cuáles son las que se han aplicado en los dos años previos.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- g) Cantidad de establecimientos médicos de carácter público del estado provincial que se encuentran inscriptos en el Registro Único de establecimientos sanitarios habilitados para la realización de procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, conf. Art. 4º Ley 26.862.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley nacional N° 26.682, de reproducción asistida, promulgada en Junio de 2013, tiene por objeto *"garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida."* (Art. 1º). En dicho texto se establece que se *"incorporarán como prestaciones obligatorias y a brindar a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida"* a las prestaciones de obras sociales, prepagas y salud pública y que *"Quedan incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO) estos procedimientos, así como los de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo, con los criterios y modalidades de cobertura que establezca la autoridad de aplicación"* (Art. 8).-

En este marco, la Provincia de Santa Fe adhirió a la misma a través de la ley provincial N° 13.357, publicada en el boletín oficial del día 29/10/2013.-

A fin de monitorear el cumplimiento de las premisas establecidas por ley, es que se solicita el presente informe, lo que permitirá detectar potenciales problemas y dificultades en el acceso a tratamientos en los territorios muy diversos de nuestra provincia, como incorporar nuevas técnicas médicas innovadoras en caso de ser necesarias, y comprender cuál es el segmento etario de la población más afectado con el fin de evitar demoras en la prestación del servicio, las que podrían complicar aún más el éxito pretendido.-

La asignación de partidas presupuestarias para la cobertura de estos tratamientos, resulta también relevante a fin de que como



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

legisladores, podamos establecer de manera clara cuáles serán las prioridades del sistema de salud pública de ahora en adelante.-

Por todos estos motivos, Sr. Presidente, y con el compromiso de dar efectivo cumplimiento a las leyes up supra mencionada, en el ámbito nacional y provincial, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE